

Adenda al contrato número CMT-CTO 37/23, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, y COSMOCOLOR, S.A. DE C.V., a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Francisco Magaña Arreola; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- Que el día 24 del mes de enero del año 2023, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS Y/O FISCALES NO ETIQUETADOS Y/O NO ETIQUETADOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Nacional número LPN01/2023 con concurrencia del Comité denominada "SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023", pactando un precio de hasta \$93,670,000.00 M.N. (noventa y tres millones seiscientos setenta mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y por la Mtra. Carolina González Angulo, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte, mediante oficio número **STDGA/1430/2023**, de fecha 10 de noviembre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2023.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$18,734,000.00 M.N. (dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 20%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES, PARA UNA EMISIÓN ESTIMADA HASTA POR 100,000 LICENCIAS, CON UN COSTO UNITARIO DE \$161.50 ANTES DE IVA, INCLUYE: APLICACIÓN, LICENCIAMIENTO, IMPRESIÓN, INSUMOS Y CONSUMIBLE NECESARIO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A ESTACIONES DE EMISIÓN DE LICENCIAS. EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA EMISIÓN DE LICENCIAS DURANTE EL MES.	\$16,150,000.00	\$16,150,000.00
<b>SUBTOTAL:</b>					<b>\$16,150,000.00</b>
<b>I.V.A.:</b>					<b>\$2,584,000.00</b>
<b>TOTAL:</b>					<b>\$18,734,000.00</b>

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **SEGUNDA, TERCERA** así como la cláusula **QUINTA** para quedar como sigue:

**"SEGUNDA.- DEL OBJETO. (...)**

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES, POR UN PERIODO MEDIANTE CONTRATO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2023, PARA UNA EMISIÓN ESTIMADA HASTA POR 600,000 LICENCIAS, CON UN COSTO UNITARIO DE \$161.50 ANTES DE IVA, INCLUYE:	\$96,900,000.00	\$96,900,000.00

		APLIACIÓN, LICENCIAMIENTO, IMPRESIÓN, INSUMOS Y CONSUMIBLE NECESARIO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A ESTACIONES DE EMISIÓN DE LICENCIAS. EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA EMISIÓN DE LICENCIAS DURANTE EL MES.	
		<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$96,900,000.00</b>
		<b>I.V.A.:</b>	<b>\$15,504,000.00</b>
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$112,404,000.00</b>

**TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El "PROVEEDOR" deberá prestar el servicio objeto de este contrato desde el día 24 del mes de enero del año 2023 hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2023.

El servicio objeto del presente contrato consiste en la impresión de licencias de conducir en todas sus modalidades, para una emisión de 600,000 licencias, así mismo, el servicio incluye: aplicación, licenciamiento, impresión, insumos y consumible necesarios, mantenimiento y soporte técnico a estaciones de emisión de licencias, debiendo cumplir con las especificaciones señaladas en el ANEXO 1 del presente contrato.

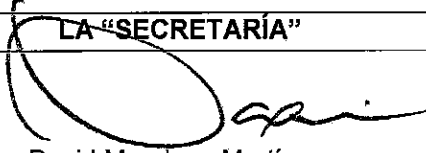
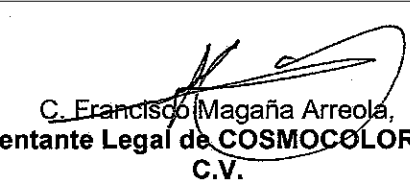


(...)

**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$112,404,000.00 M.N. (ciento doce millones cuatrocientos cuatro mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por el servicio objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato."

**SEGUNDA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el "PROVEEDOR" se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula SEXTA bis del "CONTRATO", en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**TERCERA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del "CONTRATO", que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las "PARTES", y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 21 de noviembre del año 2023.

<p><b>LA "SECRETARÍA"</b></p>  <p>David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>EL "PROVEEDOR"</b></p>  <p>C. Francisco Magaña Arreola, Representante Legal de COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>TESTIGO</b></p>  <p>Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>TESTIGO</b></p>  <p>Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 51/23 AL CONTRATO CMT-CTO 37/23 DE "SERVICIO INTEGRAL PARA IMPRESIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN TODAS SUS MODALIDADES 2023", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN01/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y COSMOCOLOR, S.A. DE C.V.